

amiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los Ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza y cierre de la vivienda, la concejala delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a DON DANIEL VILA CELIS, con DNI 139040854, como propietario de una vivienda en la calle Alta número 12, 2º iz, que se encuentra en estado insalubre, donde la puerta de acceso se encuentra derribada, con gran suciedad en su interior y fuertes olores, así como la presencia de gran número de roedores.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes».

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de abril de 2008.-La concejala delegada (ilegible).

08/5668

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de abril de 2008, fue aprobado el siguiente padrón de contribuyentes:

- Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre los días 5 de mayo al 20 de junio, ambos inclusive, pudiendo ingresar las deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria Los recibos domiciliados en el citado impuesto se cargarán el día 12 de mayo.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas los recargos del período ejecutivo así como los intereses de demora. Este recargo será el 5% cuanto la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la LGT.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 23 de abril de 2008.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/6079

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Suministro de Agua Potable; y canon de Servicio de Saneamiento, para el primer trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por las Tasas y canon que a continuación se indican, correspondientes al primer trimestre de 2008, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon por el Servicio de Saneamiento.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 2 de mayo al día 2 de julio de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Tasas de este Ayuntamiento y canon anteriormente mencionados.

Lugar y forma de ingreso de los recibos no domiciliados:
- En cualquier sucursal de Caja Cantabria, mediante la presentación de los recibos previamente enviados por correo a los contribuyentes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 21 de abril de 2008.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/5733

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA para el primer trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA, correspondiente al primer trimestre del año 2008 por un importe de 1.627.664,64 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso - administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 25 de abril del 2008 al 27 de junio del 2008; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero número 1, entresuelo. A partir del día 28 de junio del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 24 de abril de 2008.—La alcaldesa (ilegible).
08/5994

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24 abril de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 17 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Camargo, 25 de abril de 2008.—El alcalde presidente, Ángel Duque Herrera.
08/5801

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de mejora de plataforma. Carretera CA-234 Renedo (cruce con N-623) - Zurita (enlace con N-634) punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,300; carretera CA-334, Zurita (cruce con CA-234) - Sierrapando (cruce con antigua N-634), punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,000; carretera CA-332, Zurita (cruce con CA-234) - Las Presillas (cruce con la antigua N-634), punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 3,000. Tramo: Renedo - Zurita - Sierrapando - Las Presillas.

Proyecto: "Mejora de plataforma. Carretera CA-234 Renedo (cruce con N-623) - Zurita (enlace con N-634)

punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,300; Carretera CA-334, Zurita (cruce con CA-234) - Sierrapando (cruce con antigua N-634), punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 4,000; carretera CA-332, Zurita (cruce con CA-234) - Las Presillas (cruce con la antigua N-634), punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 3,000. Tramo: Renedo - Zurita - Sierrapando - Las Presillas".

Términos municipales: Piélagos, Puente Viego y Torrelavega.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 23 de agosto de 2007 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril de 2008, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

Lugar	Fecha y horas
Ayuntamiento de Piélagos	22 de mayo de 2008 de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 horas
Ayuntamiento de Torrelavega	23 de mayo de 2008 de 9:30 a 10:00 horas.
Ayuntamiento de Puente Viego	20 de mayo de 2008 de 11:30 a 13:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los Ayuntamientos de Piélagos, Torrelavega y Puente Viego.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de abril de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

PROYECTO: MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-234 RENEDO (CRUCE CON N-623) - ZURITA (ENLACE CON N-634) P.K. 0,000 AL P.K. 4,300; CARRETERA CA-334, ZURITA (CRUCE CON CA-234) - SIERRAPANDO (CRUCE CON ANTIGUA N-634), P.K. 0,000 AL P.K. 4,000; CARRETERA CA-332, ZURITA (CRUCE CON CA-234) - LAS PRESILLAS (CRUCE CON LA ANTIGUA N-634), P.K. 0,000 AL P.K. 3,000.
TRAMO: RENEDO - ZURITA - SIERRAPANDO - LAS PRESILLAS.
TÉRMINO MUNICIPAL: TORRELAVEGA.

FUERA	POL.	PARCELA	TITULARES	DIRECCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	TIPO DE CULTIVO/SO
98	10	9	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	Boulevard Luciano Demetrio Herrero, 4-6 39300 - TORRELAVEGA	54	Pra ila
				CANTABRIA		
99	10	7	BARQUIN SANUDO JOSE	E ^a Sierrapando, 613 39300 - TORRELAVEGA	104	Pra ila
100	9	62	FERNANDEZ PELAYO TRINIDAD	C ^a Sierrapando, 607 39300 - TORRELAVEGA	643	Pra ila
101	10	6	FERNANDEZ PELAYO ASCENSION	E ^a Sierrapando, 603 39300 - TORRELAVEGA	733	Pra ila
102	9	82	FERNANDEZ PELAYO ASCENSION	E ^a Sierrapando, 603 39300 - TORRELAVEGA	408	Pra ila